



Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 167

(10 FEB 2015)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.
5. Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario "aprobar el presupuesto de la institución"
6. Que la Honorable Corte Constitucional, en Sentencia C-220/97, reconoció la autonomía universitaria para expedir el régimen presupuestal de las universidades estatales.
7. Que por lo anterior, el ICFES elaboró un modelo de Estatuto Presupuestal para la universidad estatal, con el objeto que la educación superior tenga un óptimo desempeño en su manejo financiero que redunde en beneficio del desarrollo de su autonomía, que la proyecte dentro de un modelo competente, sin sacrificar los objetivos de su razón de ser y la función social frente al Estado.
8. Que previo estudio de este documento, la Universidad optó por acoger la Estructura General del Estatuto Presupuestal con algunas adecuaciones pertinentes a su realidad, mediante Acuerdo No.066 del 14 de diciembre de 2.010.

DQS is member of:



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

1

Acto Administrativo	Fecha	Valor
Resolución No 001 Incorporación CREE	02 de enero de 2.015	9.656.884.963
Resolución No 004 Incorporación convenios y contratos	02 de enero de 2.015	4.677.013.235
Resolución No 006 Incorporación convenios y contratos	02 de enero de 2.015	7.788.107.469,16
Resolución No 083 Incorporación convenios y contratos	19 de enero de 2.015	3.418.183.084,97

12. Que mediante resoluciones se han realizado las siguientes adiciones al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pampalona para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015, por concepto de recursos del balance, recursos del CREE por un valor de **NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS (32,224,590,496.13)**

11. Que mediante Acuerdo No 100 del 17 de diciembre de 2014 se aprobó Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pampalona para la vigencia Fiscal 2015 por la suma de **CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$107.569.035.193,47)**

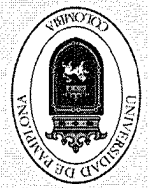
10. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pampalona por medio del Acuerdo No 100 del 17 de diciembre de 2014, acordó delegar al Señor(a) Rector(a) de la Universidad de Pampalona, para realizar y crear rubros al Presupuesto de Ingresos y Gastos, en los rubros correspondientes a convenios, mediante resolución motivada, en aras de obtener mayor celeridad en el cumplimiento de compromisos adquiridos por estos conceptos, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario.

9. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad de Pampalona, según Acuerdo No.066 del 14 de diciembre de 2.010, en su Artículo 28 contempla: "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud de la Rectoría, podrá aumentar, disminuir, trasladar o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pampalona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015"

(17 FEB 2015)

RESOLUCIÓN No. 9677



¡Estoy comprometido!



RESOLUCIÓN No. 107
 (10 FEB 2015)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015"

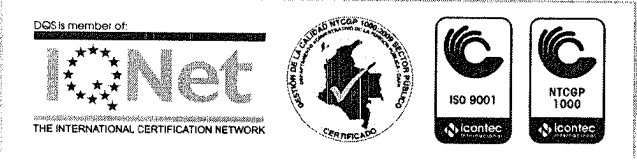
Resolución N° 123 Incorporación convenios y contratos	02 de febrero de 2.015	295.140.302,00
Resolución N° 125 Incorporación convenios y contratos	02 de febrero de 2.015	641,587,501.00
Resolución N° 166 Incorporación Recursos del Balance	10 de febrero de 2.015	5.747.673.941,00
TOTAL		32,224,590,496.13

13. Que actualmente el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.015 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$139,793,625,688.60)**.
14. Que por la Obligación de dar cumplimiento a lo pactado dentro de los convenios y contratos se hace necesario adicionar otro si modificatorio en valor al CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 465, por un valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68.000.000,00)** a ejecutar durante la presente vigencia dentro de los rubros que fueron creados en el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal de 2015 mediante Acuerdo No 100 del 17 de diciembre de 2014
15. Que con la presente adición de convenios y/o contratos el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.015 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$139.861.625.688,60)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear y adicionar los siguientes rubros al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios y/o contratos para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015

[Handwritten signature]





ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 68.000.000,00) en el rubro "1.2.1.04.01 CUENTAS POR COBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS"

2	GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2.2	INVERSIÓN	2.2.5	SECTOR CONVENIOS	2.2.5.03	PROGRAMA, CONVENIOS Y CONTRATOS VIGENCIAS ANTERIOR	2.2.5.03.02	SUBPROGRAMA, INTERACCIÓN SOCIAL	2.2.5.03.02.01	EJECUCIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS ANTERIORES	2.2.5.03.02.01.10	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 465	2.2.5.03.02.01.10.01	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 465 EJECUCIÓN	2.2.5.03.02.01.10.04	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 465 ADMINISTRACIÓN
---	--------------------------------	-----	-----------	-------	------------------	----------	--	-------------	---------------------------------	----------------	--	-------------------	--	----------------------	--	----------------------	---

PRESUPUESTO DE GASTOS

1	INGRESOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.2.1	RECURSOS DEL BALANCE	1.2.1.04	CONVENIOS Y CONTRATOS NO COMPROMETIDOS	1.2.1.04.01	CUENTAS POR COBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS	1.2.1.04.01.48	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 465
---	----------------------------------	-----	---------------------	-------	----------------------	----------	--	-------------	--	----------------	--

PRESUPUESTO DE INGRESOS

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015"

70 FEB 2015

RESOLUCIÓN No. 167



¡Estoy comprometido!



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 167

(10 FEB 2015)

“Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015”

1	INGRESOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	68.000.000,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	68.000.000,00
1.2.1	RECURSOS DEL BALANCE	68.000.000,00
1.2.1.04.01	CUENTAS POR COBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS	68.000.000,00
1.2.1.04.01.48	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 465	68.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 68.000.000,00) en el rubro “2.2.5.03.02 SUBPROGRAMA. INTERACCIÓN SOCIAL”

2	GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	68.000.000,00
2.2	INVERSIÓN	68.000.000,00
2.2.5	SECTOR CONVENIOS	68.000.000,00
2.2.5.03	PROGRAMA, CONVENIOS Y CONTRATOS VIGENCIAS ANTERIOR	68.000.000,00
2.2.5.03.02	SUBPROGRAMA. INTERACCIÓN SOCIAL	68.000.000,00
2.2.5.03.02.01	EJECUCIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS ANTERIORES	68.000.000,00
2.2.5.03.02.01.10	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 465	68.000.000,00
2.2.5.03.02.01.10.01	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 465 EJECUCIÓN	61.818.182,00
2.2.5.03.02.01.10.04	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 465 ADMINISTRACIÓN	6.181.818,00

2





Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 167

(10 FEB 2015)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2015"

ARTICULO CUARTO: Adicionar al PAC la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 68.000.000,00) en el rubro "1.2.1.04.01 CUENTAS POR COBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS" Y adicional SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 68.000.000,00) en el rubro "2.2.5.03.02 SUBPROGRAMA, INTERACCIÓN SOCIAL"

ARTICULO QUINTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase,
Dado en Pamplona, a los

EDIO DANIEL SERRANO VELASCO

Rector

[Signature]

Elaborado por:

Diego Herney Cañas Rozo

Contratista

Presupuesto y Contabilidad

[Signature]

Revisado por:

María Villamizar Vera

Directora Presupuesto y Contabilidad

Visto Bueno

Luis Ramón Rodríguez Alvarez

Asistente Rectoría

[Signature]

Visto Bueno

Libardo Alvarez Garcia

Vicerector Administrativo y Financiero (e)

